



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2021-MPLM-SM/CM

San Miguel, 23 de febrero de 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2021, de fecha 23 de febrero del 2021; Informe N° 031-2021-MPLM-SM/A-GM, de fecha 09 de febrero del 2021; Informe N° 165-2021-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 09 de febrero del 2021; Carta N° 0001-2021-CONSORCIO SAN MIGUEL, de fecha 03 de febrero del 2021; Acta de Recepción de Obra de fecha 03 de noviembre del 2020, sobre la recepción de obra del proyecto "Mejoramiento y ampliación para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de San Miguel, Distrito de San Miguel, La Mar Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 03 de noviembre del 2020, se da por recepcionada la obra "Mejoramiento y ampliación para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de San Miguel, Distrito de San Miguel, La Mar Ayacucho";

Que, mediante Carta N° 0001-2021-CONSORCIO SAN MIGUEL, de fecha 03 de febrero del 2021, el Representante Legal-Común del Consorcio San Miguel, remite al Titular de la Entidad solicitando documento que acredite la delegación de facultades otorgada por la Municipalidad para realizar la transferencia de bienes (activos fijos) de la obra en mención;

Que, mediante Informe N° 165-2021-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 09 de febrero del 2021, el Gerente de Infraestructura remite al Gerente Municipal, la solicitud de delegación de facultades al titular de la entidad mediante sesión de concejo, para la transferencia de una camioneta y dos motocicletas adquiridos con la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO";

Que, mediante Informe N° 031-2021-MPLM-SM/A-GM, de fecha 09 de febrero del 2021, el Gerente Municipal, solicita que mediante sesión de concejo para la delegación de facultades a fin de realizar la transferencia de bienes (Activos Fijos) a la Institución;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- FACULTAR, al Titular de la Entidad, para la realización del trámite administrativo para la transferencia de bienes (activos fijos): una(01) camioneta y dos (02) motocicletas adquiridos con la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO" a favor de la Municipalidad Provincial de La Mar.





ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Wilder Manyavilca Silva
Ing. Wilder Manyavilca Silva
Alcalde

